

VICENTE LOPEZ, 24 ABR 2018

**VISTO:**

El Decreto N° 5313 de fecha 14/12/2017 mediante el cual se establece para el Ejercicio 2018 el Calendario de vencimientos de pago y/o presentación de Declaraciones Juradas para los diferentes Tributos; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Decreto otorga al Tributo por patentes de Rodados y Motovehículos un único vencimiento contemplando una bonificación por pago anual y en concepto de "buen contribuyente";

Que se ha observado un gran número de casos en los que el contribuyente solicita un segundo vencimiento, sosteniendo que otros Tributos Municipales cuentan con el mismo;

Que analizada la cuestión surge conveniente implementar un segundo vencimiento sin los porcentajes de descuento otorgados en bonificación a los pagos efectuados al primer vencimiento, y sin la aplicación de intereses resarcitorios, los cuales sí comenzarán a computarse operado el segundo vencimiento;

Que en virtud de lo expuesto resulta menester modificar el Decreto N° 5313/17 agregando el segundo vencimiento en cuestión, en la voluntad de fomentar el pago en término y desalentar la situación de mora, ofreciendo a los contribuyentes las mismas condiciones para el pago con las que cuentan los restantes Tributos;

Por ello el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

**DECRETA**

Art. 1º.- **MODIFICASE** dentro del Art. 1º del Decreto N° 5313/17, lo concerniente al Tributo por Patentes de Rodados y Motovehículos, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**PATENTES DE RODADOS:**

**MOTO VEHICULOS:**

**Ordenanza Fiscal Art. 239º y 241º**

PERIODO	VENCIMIENTO PAGO 1º	VENCIMIENTO PAGO 2º
Pago anual	04/07/2018	11/07/2018
Cuota 1º	04/07/2018	11/07/2018
Cuota 2º	05/12/2018	12/12/2018

**AUTOMOTORES MUNICIPALIZADOS:**

PERIODO	VENCIMIENTO PAGO 1º	VENCIMIENTO PAGO 2º
1º cuota y anual	04/07/2018	11/07/2018
2º cuota y saldo	05/09/2018	12/09/2018
3º cuota	05/12/2018	12/12/2018

Art. 2º.- **RATIFICANSE** los restantes términos del Decreto 5313/17.-

Art. 3º.- Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos –quien dará a conocer el presente a sus dependencias-, y las restantes Secretarías y Subsecretarías del Departamento Ejecutivo.-

Art. 4º.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

i.b

Lic. ANDRES ANTONIETTI  
SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ



JORGE MACRI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ